

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**7839** *Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Marcos Martín.*

La Audiencia Provincial de Cádiz, Sección de Algeciras, en sentencia de fecha 22 de octubre de 2007, declarada firme con fecha 11 de febrero de 2009, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Marcos Martín, con número de DNI 32.008.273, actualmente jubilado por incapacidad permanente, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Local de Algeciras (Cádiz), como autor, de una falta consumada de estafa, de un delito de estafa en grado de tentativa, y de un delito de falsedad en documento público, a las penas, entre otras, de cinco meses de prisión por el delito de estafa en grado de tentativa, más inhabilitación especial para el cargo de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía por tiempo de dos años, y a la pena de dos años de prisión por el delito de falsedad en documento público, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del cargo de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, por el tiempo de la condena.

Y como quiera que, según lo establecido en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial para cargo público cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Juan José Marcos Martín, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 20 de abril de 2009.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.